**Resolución 28-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0021

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día tres de febrero de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, por el señor **----------** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0021, en la que requiere: “””SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CS DE FUNCIONES LABORE EN ISTA 01-10-84 AL 31-12-2001 APARECI EN PLANILLA CON EL NOMBRE DE CECILIO SALAZAR ZUNIGA.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0095-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 01/10/1984 hasta 31/05/1998, ya que para junio de 1988 se registran descuentos a la (AFP) según documentación contenida en expediente, así mismo remite de copia con fecha 21/12/2001 de terminación de contrato, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a el señor **-----------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**